

RESUMEN EJECUTIVO

Análisis de políticas  
públicas sobre prevención,  
atención y erradicación de  
la violencia basada en  
género contra mujeres en  
contextos de movilidad  
humana en **Guatemala**





Análisis de políticas públicas sobre prevención, atención y erradicación de la violencia basada en género contra mujeres en contextos de movilidad humana en Guatemala.

©2026, Red Mesoamericana Mujer, Salud y Migración (RMMSyM). Todos los derechos.

### **COORDINACIÓN**

Instituto para las Mujeres en la Migración,  
AC (IMUMI).

### **INVESTIGACIÓN**

Andrea Bolaños

### **REVISIÓN**

Bellani Cardona  
Dinorah Arceta  
Carolina Gutiérrez  
Concepción Pérez  
Clara Silvestre  
Fabiana García  
Flor Peña  
Juana Camposeco  
Leonarda Cobon  
Libertad Enriquez  
Luisa Morales  
Margarita Jiménez  
Marilú Pascual  
Rosa Marta Ros  
Rosalba Hernández  
Yolanda Hernández  
Yondina Aguirre

### **CORRECCIÓN DE ESTILO**

Amira Candelaria Webster

### **DISEÑO**

Isaac Ávila  
Ramón Arceo

### **REVISIÓN DE MAQUETACIÓN**

Miriam González Sánchez

© Red Mesoamericana Mujer, Salud y Migración (RMMSyM)  
[www.mujersaludymigracion.org](http://www.mujersaludymigracion.org)

La investigación fue realizada entre los meses de julio y octubre de 2025.

La realización de este documento fue posible gracias al apoyo del del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Eliminar la Violencia contra la Mujer.

Marzo 2026.



# 1. COMPROMISOS INTERNACIONALES

Guatemala ha ratificado instrumentos clave en materia de derechos humanos, igualdad de género y movilidad humana:

- » **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW):** se destaca la Recomendación General N.º 26 que establece obligaciones específicas de protección para trabajadoras migrantes.
- » **Convención Belém do Pará:** reconoce la violencia contra las mujeres como una violación de los derechos humanos.
- » **Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares:** garantiza los derechos de las personas, independientemente de su estatus migratorio.
- » **Convención y Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados:** consagran el principio de no devolución.

# 2. MARCO NORMATIVO NACIONAL

## Legislación relevante

- » Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer.
- » Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.
- » Código de Migración.
- » Ley de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas (Alerta Isabel-Claudina).

## Políticas públicas

- » Protocolo de Atención a Víctimas/Sobrevivientes de Violencia Sexual (MSPAS, 2016, con actualizaciones).
- » Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres (PLANOVI) 2020-2029.
- » Política Migratoria 2023-2032, con enfoque de derechos humanos y género, y énfasis en personas en situación de vulnerabilidad.
- » Plan Retorno al Hogar (2025), estructurado en tres fases: “Cerca de ti”, “Regreso digno” y “Nuevas oportunidades”.



### 3. PRINCIPALES HALLAZGOS

#### Violencia estructural y continua

La migración, el desplazamiento –tanto interno como internacional– y el retorno de mujeres y personas LGBTIQ+ en Guatemala responden a violencias estructurales persistentes: violencia familiar, económica y criminal; discriminación por identidad de género u orientación sexual; pobreza extrema y ausencia de oportunidades laborales.

Estas violencias se intensifican a lo largo del ciclo migratorio:

- » **Durante el tránsito:** violencia sexual, “sexo transaccional” como mecanismo de supervivencia, intervenciones médicas forzadas, extorsión, secuestros y abusos por parte de autoridades migratorias.
- » **En acogida transitoria:** discriminación en servicios de salud, segregación en albergues, violencia psicológica y exclusión de personas LGBTIQ+ de espacios seguros.
- » **En el retorno:** deportaciones en condiciones precarias, reexposición a violencia familiar, control patriarcal, pérdida de bienes, endeudamiento y fragmentación familiar.

#### Barreras institucionales

Pese a la existencia de marcos normativos, la respuesta estatal es limitada debido a:

- » **Fragmentación institucional** y falta de coordinación.
- » **Escasez de recursos financieros** y alta dependencia de la cooperación internacional.
- » **Sistemas de información deficientes** y ausencia de datos desagregados.
- » **Falta de personal especializado** y culturalmente pertinente (con capacidad de atención en idiomas maternos).
- » **Obstáculos legales y administrativos** que generan revictimización.

#### Acceso a la salud

- » Persisten **barreras estructurales** en la implementación del Protocolo de Violencia Sexual, especialmente en centros de salud de primer nivel que carecen de capacidad resolutoria.



- » En materia de derechos sexuales y reproductivos, el **aborto está restringido** a la causal terapéutica, sin reconocimiento de la causal por violación.
- » Para la **población LGBTIQ+, no existen servicios de salud integral especializados** que incluyan acceso a tratamientos hormonales, pruebas de VIH y profilaxis.

### Vacíos normativos específicos

- » Ausencia de una ley de identidad de género para personas trans.
- » Falta de protocolos especializados para personas LGBTIQ+ en contextos de movilidad humana.
- » Inexistencia de marcos específicos para el desplazamiento interno forzado.

## 4. ANÁLISIS DEL PLAN RETORNO AL HOGAR

### Aspectos destacables

- » Atención a 60,000 personas (aunque se desconoce la cifra de personas LGBTIQ+ y de otras intersecciones).
- » Estructura operativa en tres fases (no solo de recepción).
- » Alianzas con el sector privado (6,000 ofertas laborales).

### Retos

- » La Ciudad de Guatemala concentra los servicios, a pesar de que la mayoría de las personas retornadas son de Huehuetenango, San Marcos, Quiché y Quetzaltenango.
- » Solo el 17.02% de las personas atendidas son mujeres.
- » Ausencia de servicios especializados con enfoque de género.
- » Falta de seguimiento territorial y de servicios en idiomas maternos.



## 5. DATOS RELEVANTES

### Violencia contra las mujeres

- » En 2023, el **48.8% de las mujeres guatemaltecas reportó haber sufrido algún tipo de violencia de género** al menos una vez en su vida; el 34.5% violencia sexual y el 18.1% violencia física.
- » En 2024, **579 mujeres fueron asesinadas**, de las cuales 180 casos fueron clasificados como feminicidios.
- » La tasa de muertes violentas de **mujeres es de 9.7 por cada 100,000 habitantes**; únicamente el 2% de los casos de feminicidio concluyen en condena.

### Desigualdad estructural

- » El **48% de las mujeres indígenas se encuentra en condición de analfabetismo**, en comparación con el 19% de las mujeres no indígenas.

### Retorno

- » En febrero de 2025, Guatemala firmó un acuerdo con Estados Unidos mediante el cual acepta recibir personas deportadas de múltiples nacionalidades para su posterior repatriación a sus países de origen, con financiamiento estadounidense.
- » Entre 2020 y 2023, el **31% de las personas retornadas vía aérea desde Estados Unidos** fueron mujeres (42,738).
- » Entre enero y el 8 de octubre de 2025, del total de **38,482 personas deportadas**, 33,334 fueron hombres (87%) y **5,148 mujeres (13%)**.



## PRINCIPALES RECOMENDACIONES

- » **Fortalecer el reconocimiento normativo** del desplazamiento interno y aprobar una legislación de identidad de género.
- » **Descentralizar y especializar los servicios** de retorno con enfoque interseccional y recursos suficientes.
- » **Mejorar los sistemas de información** y la coordinación interinstitucional.
- » **Garantizar el acceso efectivo a la justicia y a la salud integral**, incluyendo derechos sexuales y reproductivos y atención especializada para personas LGBTIQ+.
- » **Asegurar financiamiento estatal sostenible**, complementado por la cooperación internacional, para la implementación efectiva de las políticas públicas.





## CONTACTO

**Dinorah Arceta**

Instituto para las Mujeres  
en la Migración, AC (IMUMI)  
[incidencia@imumi.org](mailto:incidencia@imumi.org)



Funded by  
the European Union